**DIRECCIÓN DE TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA**

**Administración Municipal 2015-2018**

**“TRANSPARENCIA PROACTIVA”**

**32. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre la existencia de reglamento(s) de formación y/o de operación aprobados por el Cabildo para los Consejos/Comités Municipales que se evalúan e indican las reglas específicas para elegir a sus miembros.**

32.1 al menos el 80 % de los Consejos/Comités cumple con lo que se le pide.

R.- El Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de abril de 2016, establece que entre las facultades de El Consejo están, el de elaborar y aprobar su propio reglamento interno, por lo que en la subsecuente sesión será aprobado dicho reglamento y se pondrá a la vista.